



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/12599B
Procedimiento:	Expedientes de selección de personal para provisión de plazas en propiedad
Interesado:	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS , CONSEJERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMINISTRACION , JOSE ANTONIO BLAZQUEZ MARTINEZ , VICTOR MANUEL GIL MADRID , PILAR PEREZ ORTEGA
Representante:	
PERSONAL	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente que se tramita, para la provisión mediante oposición por turno libre de diez plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, del que resultan los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Decreto, de fecha 3 de diciembre de 2020, de la Concejal de Personal y Contratación, se aprobó la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, en la que se su vez incluía referencia a que el primer ejercicio tendría lugar el *“martes día 12 de enero de 2020, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Recinto Ferial de Torre-Pacheco (IFEPA), sito en Avda. Gerardo Molina, nº 117”*.

Segundo.- Mediante posterior Decreto, de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Concejal de Personal y Contratación, se acordó *“Modificar la fecha y lugar previstos para la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, que tendrá lugar el martes 9 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, de forma simultánea en las siguientes sedes: Instalaciones del Recinto Ferial de Torre-Pacheco (IFEPA), sito en Avda. Gerardo Molina, nº 117; Pabellón municipal polideportivo municipal, sito en Avda. de Roldán, nº 60; Frontón municipal cubierto, sito en Avda. de Roldán, nº 60”*.

Tercero.- En fecha 7 de enero de 2021 (registro de salida n.º 2021000090) se procedió por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco a remitir a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud la documentación necesaria, a efectos de prevención de la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, para la celebración del primer ejercicio de la para la provisión mediante oposición por turno libre de diez plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Cuarto.- En fecha 2 de febrero de 2021 se ha transmitido desde la Consejería de Salud la procedencia de posponer la prueba convocada al haberse suspendido a nivel regional la celebración de eventos de tipo multitudinario en atención al nivel de alerta sanitaria en el



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

que se encuentra la Región de Murcia.

Normativa de aplicación:

- Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento, publicada en el BORM n.º 288 de diciembre de 2020 (Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Suspensión regional de eventos de tipo multitudinario

Dispone el artículo 13 de la Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud que se consideran eventos multitudinarios aquellos que aglutinen a más de doscientas personas en el interior de un local, condicionando su celebración a la presentación de declaración responsable, a la que deberá acompañarse evaluación de riesgo del evento, ante la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud. Completándose dicha regulación con la previsión contenida en el apartado 4.2.5 del mencionado artículo 13 de la Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, donde se indica que *“En caso de que la Región de Murcia se encuentre en nivel de alerta extremo, la posibilidad de celebración de eventos multitudinarios podrá ser suspendida con carácter general por la autoridad sanitaria competente, afectando esta suspensión a aquellos eventos previstos, incluso cuando hubieran presentado ya declaración responsable”*

Teniendo como referente la anterior normativa, y en atención al número de total de aspirantes admitidos en el procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de agente de la policía local, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco procedió a dar cumplimiento a la tramitación exigida para la celebración del primer ejercicio del procedimiento para la provisión de diez plazas de agente de la policía local mediante la documentación remitida a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud en fecha 7 de enero de 2021. Encontrándose entre las medias adoptadas la habilitación de un total de tres sedes distintas para la realización simultánea de la prueba, lo cual permitía garantizar que en ningún momento se rebasaría el límite de doscientas personas en el interior de un mismo local.

Sin embargo, en fecha 2 de febrero de 2021, se ha transmitido por la Consejería de Salud la procedencia de posponer la prueba convocada al haberse suspendido a nivel regional la celebración de eventos de tipo multitudinarios al amparo de la previsión establecida en el apartado 4.2.5 del artículo 13 de la Orden de 13 de diciembre de 2020 y en atención al nivel de alerta sanitaria extrema en el que se encuentra la Región de Murcia.

Segundo.- Competencia

La competencia para el dictado de resolución corresponde a la Alcaldía, encontrándose delegada en la Sra. Concejala Delegada de Personal Contratación según el Decreto de Delegación de Funciones de la Alcaldía-Presidencia n.º 1279/2019, de 21 de junio, publicado en BORM n.º 164, de 18 de julio (en su versión modificada por posterior Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 240/2021).



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Suspender, con carácter indefinido, la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Segundo.- Hacer pública la decisión adoptada mediante la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Tercero.- Informar a los aspirantes de que la nueva fecha, hora y lugar para el comienzo de la primera prueba de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con una antelación de al menos 15 días naturales, tal y como dispone el apartado segundo de la base octava de la convocatoria del proceso selectivo.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero.

En Torre Pacheco, a 02/02/2021

En Torre Pacheco, a 02/02/2021

Concejalía Delegada de Personal y Contratación Secretario General